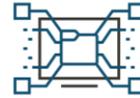




PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



## Resolución de Coordinación Ejecutiva

**Nº 004-2022-PMSJMPP-EJEPENAL**

San Isidro, 20 de enero del 2022

### VISTOS:

El Memorando N° 005-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ del 18 de enero de 2022 y el Informe N° 004-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ, firmado digitalmente el 19 de enero de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, el 27 de enero del 2021 mediante Resolución Ministerial N°0017-2021-JUS, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

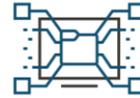
Que, mediante Memorando N° 005-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ, la Especialista en Adquisiciones de la Unidad Ejecutora 005 – PMSJMPP, solicita la contratación de un Consultor "Analista de Adquisiciones", el cual corresponde a la necesidad institucional de atender adecuada y oportunamente la ejecución de los procesos de selección y su ejecución contractual;

Que, con Informe N° 004-2022-PMSJMPP-EJEPENAL-UAF/ADQ, la Especialista de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora 005 – PMSJMPP, solicita la designación del Comité de Evaluación encargado de conducir los procesos de selección, de conformidad con lo



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

establecido en el capítulo 3, numeral 3.3, literal Comités de Selección del Manual de Operaciones del Programa aprobado con documento de la referencia c);

Que, el Comité de Evaluación es responsable de llevar a cabo el proceso de selección y emitir la recomendación para la adjudicación del contrato de los procesos;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJEPENAL)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **APROBAR** la conformación del Comité de Evaluación para el Proceso de Selección “Analista de Adquisiciones de la UEP”.

**Artículo 2°.** - **DESIGNAR** a los integrantes de los Comités de Evaluación, los cuales quedan conformados de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Julissa Gardella Salazar – Presidente
- Bely Huiza Ayuque – Miembro
- María Helga Vila Alarcón – Miembro

Miembros Suplentes:

- Rafael Castro Barra – Presidente
- Karina Yesbel Doblado Ortiz – Miembro
- Onelia Llontop Ramos – Miembro

**Artículo 2°.** - **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la señora Julissa Gardella Salazar, a la señora Bely Huiza Ayuque, a la señora María Helga Vila Alarcón, al señor Rafael Castro Barra, a la señora Karina Yesbel Doblado Ortiz y a la señora Onelia Llontop Ramos.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**FABRIZIO TERAN LUDWICK**  
Coordinador Ejecutivo